



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CURSO VIRTUAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COOPERACION SUR-SUR Y LA COOPERACION TRIANGULAR**



## CAPÍTULO I PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 1.1. ANTECEDENTES

El Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS)<sup>1</sup> tiene su origen en un mandato del Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Santiago de Chile, en el año 2007. Su aprobación se efectuó en el marco de la XVIII Cumbre de San Salvador, El Salvador, en noviembre de 2008. Su puesta en marcha se realizó durante el primer trimestre de 2010 contando con su primera Sede en la República de Colombia. Actualmente, tiene 21 países adheridos<sup>2</sup>.

En febrero de 2018, la República Argentina recibió, por parte de El Salvador, la Presidencia del Consejo Intergubernamental y la sede de la Unidad Técnica del PIFCSS, de acuerdo a una decisión tomada por consenso en la Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa, realizada en Madrid en el año 2017.

La Estrategia de Mediano Plazo para el período 2020-2023 –cuyos lineamientos fueron aprobados por el Consejo Intergubernamental en junio de 2019- propone, por una parte, transversalizar la perspectiva de género en toda la planificación del Programa, y, por otra, abordar específicamente el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos responsables y actores clave en la gestión de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y la Cooperación Triangular (CT), así como fortalecer la gestión del conocimiento en la materia.

En 2020 se cumplen diez años de operaciones del PIFCSS, tiempo en el cual el PIFCSS ha impulsado un espacio conjunto de discusión, conceptualización, intercambio, capacitación y debate sobre la CSS y la CT sin precedentes y sin análogos en otras regiones del mundo, tanto en términos de su convocatoria, como en membresía, alcance y vinculación directa con los procesos de los países.

El PIFCSS ha logrado constituirse como un espacio genuino de formación y capacitación acerca de la gestión de la CSS y la CT en Iberoamérica. Es en ese contexto dinámico de la gestión de la CSS y CT de sus 21 países que el PIFCSS ha incluido en su programación para 2020 la realización de un curso formativo orientado a la transversalización de la perspectiva de género en la CSS y la CT.

Para llevar a cabo esa formación específica, la Unidad Técnica del PIFCSS requiere adjudicar la puesta en marcha de un curso virtual, que se encontrará alojado en la plataforma del programa Interconecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyos contenidos giran en torno a la igualdad de género y su incorporación en proyectos de CSS y CT en Iberoamérica, destinado a profesionales técnicos y técnicas de los países Iberoamericanos. Se espera impulsar e implementar un proceso de formación y capacitación, con un enfoque práctico, contribuyendo a la implementación de iniciativas de CSS de calidad que promuevan la inclusión del enfoque de género en los proyectos y la igualdad entre mujeres y varones así como el empoderamiento de las mujeres en el ámbito iberoamericano.

---

<sup>1</sup> Mayores detalles acerca del PIFCSS están disponibles en la página web: [www.cooperacionsursur.org](http://www.cooperacionsursur.org).

<sup>2</sup> Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay.

El PIFCSS suscribirá con la persona o institución adjudicataria, un contrato para la ejecución del Curso en materia de igualdad de género.

## **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de la presente convocatoria es obtener una propuesta para el dictado de un curso formativo para la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular que se implementan en Iberoamérica, que incluya la metodología de enseñanza y la implementación en modalidad virtual, con base en lo establecido por el PIFCSS. La finalidad del espacio formativo es fortalecer las capacidades de gestión en CSS y CT, con un enfoque desde la práctica, destinado a profesionales de los países miembros del Programa que se encuentran a cargo de la gestión de la cooperación sur-sur y triangular en sus respectivos países. Se valorará especialmente la participación de profesionales que realicen tareas asociadas a la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de los proyectos.

Para ello, se requiere seleccionar a la/s persona/s o institución idónea que desarrolle e implemente un curso en línea (que incluya clases virtuales, videoconferencias, foros participativos, trabajos colaborativos, bibliografía relacionada y videos) referido a la inclusión de la perspectiva de género en la Cooperación Sur- Sur y Triangular.

Las características del curso se encuentran señaladas en las condiciones técnicas (Capítulo IV del presente documento).

## **1.3. PARTICIPANTES**

En esta convocatoria podrán participar personas naturales o instituciones que acrediten formación, méritos y experiencia profesional en igualdad de género, gestión de proyectos, cooperación sur-sur y entornos virtuales de aprendizaje, que tengan nacionalidad de alguno de los países miembros del Programa, y a la vez que cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación superior o un mínimo de 200 horas de formación acreditada en materia de igualdad de género.
- Al menos 5 años de experiencia profesional en el ámbito de la igualdad de género y su inclusión en proyectos de cooperación.
- Experiencia acreditada de 5 años en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de cooperación internacional.
- Experiencia profesional general en la organización/facilitación de talleres, capacitaciones, formación en igualdad de género.

Se valorará positivamente:

- Experiencia profesional en el desarrollo de capacitaciones/formaciones en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.
- Experiencia profesional específica en el diseño e implementación de programas de formación vinculada a la gestión de la cooperación internacional.
- Experiencia previa, en el ámbito de la cooperación internacional, en instituciones y organismos de los países iberoamericanos.

Las propuestas pueden presentarse por una institución o bien de manera individual o por un grupo personas que trabajen colaborativamente. En este último caso la propuesta estará encabezada por una sola persona.

El adjudicatario del curso será responsable de todas las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato que se suscriba con el PIFCSS.

#### **1.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá ser presentada en tiempo y forma según lo indicado en estos Términos de Referencia.

Si la persona o institución proponente estima conveniente presentar documentos adicionales, éstos deberán incluirse como anexos en el envío de la postulación.

La propuesta con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en dólares estadounidenses. El castellano será el idioma oficial en que se suscribirá el Contrato y el mismo que se utilizará durante la ejecución del Curso.

La presentación de las propuestas deberá incluir:

- **Carta de Presentación -que incluya el valor de la propuesta económica-** la cual deberá ser firmada por la persona proponente o por la institución, y contener, como mínimo, la identificación del nombre y apellido, número de teléfono, correo electrónico y dirección de quien encabece la presentación, la descripción de los documentos que anexa, así como manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y aceptación de su contenido (**ver Anexo 1**).
- **Remisión de propuesta técnica y documentos de respaldo.** La persona o institución interesada deberá remitir su propuesta dividida en dos partes y en documentos separados. El primer documento deberá incluir la **“Propuesta Técnica”** junto con el contenido de la propuesta -que deberá ajustarse a las Bases Técnicas según lo señalado en el Capítulo IV “Condiciones Técnicas”. El segundo documento, deberá contener la documentación jurídica de respaldo a la que se refiere el Capítulo II (**ver Anexo 2**).

Una vez presentada la propuesta no se aceptarán variaciones a la misma en sus términos, ni se aceptará la presentación de documentos o información adicional. Asimismo, el PIFCSS podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

##### **1.4.1. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: [convocatorias@cooperacionsursur.org](mailto:convocatorias@cooperacionsursur.org), rotulando el asunto del siguiente modo: “Curso Virtual género”.

El cierre de la convocatoria será a las 18:00 horas (hora de Argentina) del día 22 de mayo de 2020. En ningún caso se recibirá una propuesta presentada después de dicha fecha y hora.

#### **1.4.2. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Estarán a cargo de la persona o institución proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

#### **1.4.3. OFERTA ECONÓMICA**

La propuesta deberá incluir la oferta económica expresada en dólares estadounidenses, la cual en ningún caso deberá superar la suma de US\$ 15.000.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES). Este valor deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del curso, la coordinación académica, elaboración de contenidos y actividades y gestión del alumnado, entre otros. La propuesta económica deberá ser enviada aparte de la propuesta técnica, ya que será considerada una vez se haya evaluado la propuesta técnica.

Todos los impuestos y deducciones generales del Contrato, corren por cuenta de la persona o de la institución proponente. Los costos de la ejecución del Curso Virtual serán financiados con recursos del PIFCSS. La persona o institución que resulte ganadora es responsable de cumplir con las obligaciones impositivas de su país de residencia.

#### **1.5. FORMA DE PAGO**

Se entregará un primer pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor total contra la entrega de la propuesta metodológica y el calendario de implementación del curso, aprobados por el Secretario Técnico del Programa.

Un segundo y último pago por el sesenta por ciento (60%) del valor total se realizará al finalizar el curso y contra la presentación de un informe final de ejecución, previa aprobación del mismo por parte del Secretario Técnico del PIFCSS.

#### **1.6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

La supervisión y seguimiento del Contrato se hará a través de la Unidad Técnica del Programa, quien velará por el cabal cumplimiento de todos y cada uno de los trabajos que se le han encomendado a la persona o institución proponente; igualmente, aprobará los informes presentados por ésta.

#### **1.7. DECLARATORIA DESIERTA**

La Unidad Técnica se reserva el derecho a declarar desierta la licitación por razones debidamente fundadas.

#### **1.8. ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las personas o instituciones proponentes podrán solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia mediante comunicación escrita al correo electrónico [convocatorias@cooperacionsursur.org](mailto:convocatorias@cooperacionsursur.org) hasta el día 8 de mayo, a través del Formulario para solicitud de aclaraciones y preguntas (ver ANEXO 3). No habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia.

Independientemente de quién haya formulado la consulta, las respuestas se publicarán en el sitio web del Programa de modo que todas las personas o instituciones proponentes cuenten con la misma información.

## **1.9. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La Unidad Técnica del Programa expedirá, en caso de considerarlo necesario, las modificaciones pertinentes a estos Términos de Referencia. Dichas modificaciones podrán ser realizadas en cualquier momento, siempre y cuando sea antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las modificaciones que se emitan formarán parte de los Términos de Referencia y serán notificadas a través de la página web del Programa: [www.cooperacionsursur.org](http://www.cooperacionsursur.org).

En caso de que los Términos de Referencia fueran modificados, se podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a las personas o instituciones oferentes para preparar sus propuestas de acuerdo a los cambios realizados.

## **CAPÍTULO II**

### **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **2.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Programa podrá solicitar aclaración a las propuestas, por escrito, en caso de ser necesario. La persona o institución proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por el Programa.

#### **2.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Sólo se evaluarán las propuestas técnicas de aquellas personas o instituciones que hayan presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o personería jurídica según corresponda.
- Currículum Vitae de todas las personas que participarán en la impartición del curso.

Deberá incluir el detalle de antecedentes de formación y experiencia profesional requerida de aquellas personas que tengan la responsabilidad de impartir las clases. Esta nómina deberá considerar el nombre, el título, el grado, la universidad o institución que los otorgó.

Para la evaluación planteada en el Capítulo V, se tomará en cuenta lo mencionado en el apartado 1.3. para la incorporación de profesionales que tengan antecedentes formativos y experiencia profesional en igualdad de género, gestión de proyectos de cooperación y que se hayan desempeñado en instituciones públicas del espacio iberoamericano dedicadas a la generación de políticas o gestión de la cooperación internacional. Se valorará la experiencia docente, especialmente a través de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

## 2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará a la persona o institución proponente teniendo en cuenta quien cuente con mayor experiencia (años) en la docencia virtual en la materia objeto de los presentes Términos de Referencia. En el caso de las instituciones, se realizará un promedio de la experiencia correspondiente a todas las personas propuestas.

## CAPÍTULO III

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 3.1 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la licitación a la propuesta que haya cumplido con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, y haya obtenido el puntaje más alto.

En ningún caso se otorgará información del proceso antes de que éste haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

#### 3.2 CESIÓN DEL CONTRATO

La persona o institución adjudicataria no podrá ceder la ejecución del Contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito del Programa, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

#### 3.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el mismo por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la persona o institución ejecutora, certificado por quien supervisa el Contrato.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del Contrato.

## CAPÍTULO IV

### CONDICIONES TECNICAS

#### 4.1 CARACTERÍSTICAS

La Propuesta Técnica deberá contemplar:

- a) Descripción de objetivos y resultados a alcanzar.
- b) Indicación, según las especificaciones técnicas de la plataforma, de los requisitos mínimos y máximos indispensables que los participantes del curso virtual deberán tener en sus computadoras, así como cualquier otra información que consideren pertinente para el desarrollo del curso, teniendo en consideración que el mismo se dictará a través de la plataforma informática Moodle (versión 3.5).

- c) Detalle del tiempo de ejecución del curso, indicando probables fechas de inicio y de finalización. Se deberá expresar asimismo la duración total del curso en meses (previando un máximo de 3 meses) y su duración en cantidad de horas cátedra. Se destaca que el curso no deberá superar las 7 horas semanales. La propuesta curricular que se presente deberá considerar una duración mínima de 60 y un máximo de 85 horas lectivas, para el desarrollo de los contenidos.
- d) Desarrollo de contenidos propuestos. Deberá incluir, como mínimo, los siguientes temas y sumar otros que la persona o institución proponente considere, articulados en módulos académicos para la modalidad a distancia en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje:
- *Introducción a la igualdad de género: conceptos clave, marco conceptual y normativo.*
  - *Evolución histórica de género en la cooperación internacional.*
  - *Estrategias para incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos de cooperación: diferencias entre el enfoque sectorial y el enfoque transversal de género.*
  - *Incorporación de la perspectiva de género en la gestión de iniciativas y proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular:*
    - *Identificación negociación y formulación, con especial énfasis en la elaboración de análisis y diagnósticos sensibles al género.*
    - *Implementación y seguimiento, con especial énfasis en la construcción de indicadores sensibles al género.*
    - *Monitoreo y evaluación, con especial énfasis en la gestión de evaluaciones con enfoque de género.*
  - *Pautas para la incorporación de:*
    - *Lenguaje inclusivo en los proyectos de cooperación.*
    - *Presupuestos sensibles al género.*
    - *Comunicación y visibilidad sensible al género en la cooperación sur sur y triangular.*

En cada uno de los módulos que se propongan deberá incluirse, con especial énfasis, un enfoque práctico que comprenda la participación y exposición de experiencias por parte de los países miembros del PIFCCS que cuenten con un trabajo destacado en la materia, la inclusión de estudios de caso y otros elementos prácticos en relación con la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de la cooperación.

- e) Plan de Estudio. Deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Descripción de los contenidos para cada módulo requerido para el Curso, alineado con los preceptos de la guía para la transversalización de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana 2016 (disponible en <https://www.segib.org/wp-content/uploads/GUIA-TPG-ESP-WEB.pdf>).



- Detalle de la planificación de las clases, indicando cronograma con la dedicación de las semanas y horas que contemplará el desarrollo de cada temática, así como el espacio previsto para que las personas participantes puedan recuperar actividades fuera de los plazos originalmente planificados.
- Descripción de las diferentes modalidades de actividades que se incluirán, detallando cantidad y reseña de las diferentes variantes: foros de discusión, clases virtuales, videoconferencias, trabajos colaborativos, videos, entre otras.
- Tipo y metodología de evaluación, incluyendo los requisitos de aprobación.
- Propuesta de la bibliografía especializada que se utilizará en el curso.

El curso deberá ser dictado en idioma español. En cuanto a la cantidad de vacantes, se destaca que el curso virtual estará destinado hasta un máximo total de 45 participantes (2 personas por cada uno de los 21 países miembros del PIFCSS y 3 personas de la Unidad Técnica del Programa). El certificado de aprobación del curso será otorgado por el PIFCSS.

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

El Programa podrá pedir a las personas o instituciones participantes, después de la recepción de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados. Las aclaraciones que se efectúen, en cuanto sean pertinentes en la relación que establezca con el Programa, pasarán a formar parte de los antecedentes del Contrato respectivo.

Con el objeto de llevar a cabo un proceso de evaluación que asegure el resultado esperado a través de la propuesta de estos Términos de Referencia, el Comité Ejecutivo del Programa oficiará como Comité de Evaluación consultando especialistas en la materia si lo estimara necesario.

Se calificará con nota de 1 a 10.

1= Muy malo (No se ajusta en ninguna de las condiciones requeridas)

2= Malo (No se ajusta a la mayoría de las condiciones requeridas)

3= Deficiente (No se ajusta a más de la mitad de las condiciones requeridas)

4-5= Suficiente (Se ajusta a lo mínimo de las condiciones requeridas)

6-7= Bueno (Se ajusta a la mayoría de las condiciones requeridas)

8-9= Muy Bueno (Se ajusta a todas las condiciones requeridas)

10= Excelente (Su propuesta sobresale positivamente)

Después se promediarán las notas de la propuesta técnica, junto a la propuesta económica. De acuerdo a la ponderación de la oferta técnica del 80% y la oferta económica del 20%, se llegará al resultado final.

Los factores a considerar de acuerdo a la Propuesta se indican en la siguiente tabla de evaluación.

<b>COMPONENTES Y PONDERACIONES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>OFERTA TÉCNICA (80%)</b>	
40%	Propuesta técnica. Contenidos propuestos.
15%	Experiencia profesional y académica en temas de género de quien(es) impartirá(n) el curso.
15%	Experiencia formativa y profesional en gestión de proyectos de cooperación y temas de CSS y CT de la persona o institución proponente.
10%	Metodología de enseñanza y actividades propuestas para el aprendizaje y evaluación en entornos virtuales.
<b>OFERTA ECONÓMICA (20%)</b>	
20%	Valor total de la propuesta

Se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje conforme a las notas, factores y ponderaciones expuestas precedentemente. Las propuestas técnica y económica deberán ser remitidas en correos separados, siendo evaluada primero la propuesta técnica y posteriormente la oferta económica.

## CAPÍTULO VI

### OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Las personas participantes del curso no pagarán matrícula ni arancel por su participación en el mismo, así como tampoco ningún otro costo por certificados y/o diploma del curso. Todos estos gastos deben estar contemplados en el costo total de la propuesta económica que presente cada proponente.

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

[Ciudad y fecha]

Señores / Señoras  
Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur  
Buenos Aires, Argentina

REF.: Convocatoria Curso Virtual  
sobre la incorporación de la perspectiva de género  
en la Cooperación Sur-Sur  
y Cooperación Triangular.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de remitir la documentación necesaria para la consideración en el marco de la Convocatoria del curso virtual de referencia. Al respecto, dejo constancia de la aceptación de los Términos de Referencia y de su contenido.

Declaro asimismo que el valor total de la **PROPUESTA ECONÓMICA** es de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Atentamente,

#### Indicar los datos correspondientes a la persona proponente.

Firma: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

País/Ciudad/Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción de los documentos adjuntos (si aplica) \_\_\_\_\_

Si pertenece a una institución indicar a cuál \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

*[Ciudad y fecha]*

Señores / Señoras  
Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur  
Buenos Aires, Argentina

REF.: Remisión de Propuesta Técnica. Curso virtual sobre la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación sur-sur y cooperación triangular.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien adjuntar la propuesta técnica elaborada para participar en la CONVOCATORIA del Curso virtual sobre la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación sur-sur y la cooperación triangular, la cual consta de \_\_\_\_\_ hojas, incluyendo todos sus anexos.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

### ANEXO 3

#### Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas<sup>3</sup>

APELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA.

Identificación del documento o anexo \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019      Hora: \_\_\_\_\_

---

<sup>3</sup> Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta. No se admitirán formularios que contengan más de una solicitud de aclaración o pregunta.